

**DDA**Departamento
Desarrollo
Ambiental**UE**Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V
Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. “Estación de bombeo Manga y obras accesorias”

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS N° 9 a 15
03 de setiembre de 2018

AVISO DE PRORROGA: Fecha de apertura de la licitación: 19 de octubre de 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 28 de setiembre a las 15:00 horas.

PREGUNTA N° 9

En el párrafo 2.3.1 de la Sección VI, Requisitos para las Obras, Parte B, Capítulo II, ETP, página 23, se solicita gestionar ante UTE un servicio en baja tensión para la Estación de Bombeo Manga, por una carga de 209 kW.

Sin embargo, en el proyecto edilicio y electromecánico, se indica, además de la Subestación propia de UTE, una subestación propia de la Intendencia, con dos celdas de media tensión y transformador de 500 kVA.

Agradecemos nos aclaren si la estación va a ser alimentada en baja tensión, o en media tensión (6,3 kV), y confirmar entonces que el equipamiento de la Subestación Propia de la Intendencia es parte del alcance de esta licitación.

Favor confirmar que el equipamiento de la Subestación de UTE no forma parte del alcance de esta licitación.

En caso de que formara parte de esta licitación, agradecemos nos remitan el listado de equipos y especificaciones técnicas para los equipos de esta subestación.

RESPUESTA N° 9

El equipamiento de la subestación de UTE no forma parte de esta licitación. Se prevé construir el edificio de las Subestaciones a efectos de prever las etapas futuras de funcionamiento, por lo que se debe cotizar el suministro e instalación de los equipos de la subestación de la IM. Ver especificaciones en addenda 4 y rubros en addenda 5.

PREGUNTA N° 10

En la sección VI – Parte B Capítulo II ETP, en la página 71, puntos 3.3.2.1 y 2 se hace referencia a los puntos 2.3.5.2 y 3, mencionando que allí se describen los requisitos que deberán cumplir los tableros eléctricos y de control de la Estación Repetto, pero los mismos no han sido incluidos en ninguna de las secciones del pliego, podrían indicar en una circular anexa la descripción de los tableros eléctricos y de control de la Estación Repetto?..

Intendencia Municipal - Piso 9
Puerta 9003 – Sector Santiago de Chile
MONTEVIDEO - URUGUAY

Tel: 1950,
internos 1792/1849/1850/1366/2220
Fax: 1950, interno 1991



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

RESPUESTA N° 10

Se modifican los acápite 3.3.2.1 Tablero de eléctrico de la E.B. Repetto y 3.3.2.3 Tablero de Control de la Sección VI Requisitos de las Obras, Parte B – Capítulo II ETP, ver Addenda 4

PREGUNTA N° 11

Agradecemos nos confirmen si el CDP de la estación de Repetto deberá cumplir con la norma IEC 61439-1 o EN 61439-1 de la misma forma que el CDP de Manga y si los tableros de control de ambas estaciones deberán ser de construcción estándar y modular.

RESPUESTA N° 11

EL CDP de la Estación de Bombeo Repetto deberá cumplir con la norma IEC 61439-1 o EN 61439-1 y los tableros de control de ambas estaciones deberán ser de construcción estándar y modular.

PREGUNTA N° 12

Agradecemos que nos envíen los esquemas unifilares de los tableros listados; TRMB, TAMT, TMLB de la estación Manga, ya que los mismos no se encuentran dentro de los recaudos.

RESPUESTA N° 12

Los esquemas unifilares de los tableros TRMB, TAMT y TMLB se encuentran a modo indicativo en los planos AS1701MA-EL-CN003, ya que éstos se deberán ajustar de acuerdo al suministro que realice el Contratista y a las especificaciones de las ETG.

PREGUNTA N° 13

En el ítem 2.2.1.1 Unidades de bombeo principales habla del punto de funcionamiento de cada equipo, el cual es: caudal 130,3 l/s, altura 28.6 m. En el punto siguiente aclara: El rendimiento del equipo para los caudales de funcionamiento (130 a 260 l/s) debe ser mayor al 90% del rendimiento máximo (nPMR).

La consulta es: cada bomba debe ser capaz de erogar 260 l/s con rendimiento mayor a 90% o ese caudal se alcanza con dos bombas en paralelo?.

RESPUESTA N° 13

Cada bomba de la Estación de Bombeo Manga debe poder bombear en el rango de caudales de 130 l/s a 260 l/s con un rendimiento mayor al 90% del rendimiento máximo (nPMR).



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PREGUNTA N° 14

En el ítem 2.2.1.3 Curva del sistema dice: curva característica de una bomba (altura-caudal) operando a menor frecuencia (frecuencia mínima) para erogar caudal de autolimpieza de la tubería (185 l/s).

La consulta es: cada bomba debe poder erogar 185 l/s frecuencia mínima o ese caudal se alcanza con dos o tres bombas en paralelo?.

RESPUESTA N° 14

Una sola bomba debe poder bombear el caudal de auto limpieza de 185 l/seg y se solicita la curva característica de la bomba a la frecuencia que suministra este caudal.

PREGUNTA N° 15

En referencia al ítem 3.2 Promedio del volumen anual de construcción, se requiere que Promedio del volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos 3 (tres) años, mayor o igual a US\$ 15.000.000 (quince millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.

Favor confirmar cuál de las siguientes interpretaciones es la correcta para realizar el cálculo:

- El promedio de los pagos recibidos de los últimos 3 años por contratos de construcción deberá ser mayor o igual a US\$ 15.000.000 (quince millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.
- El promedio de la facturación emitida en los últimos 3 años por contratos de construcción deberá ser mayor o igual a US\$ 15.000.000 (quince millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.

RESPUESTA N° 15

La interpretación correcta para realizar el cálculo es considerar el promedio de los pagos recibidos en los últimos tres años por contratos de construcción, el que deberá ser igual o mayor a US\$ 15:000.000 (quince millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.